



Pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, noviembre de 2017.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 22 de noviembre de 2017 a las 10.00 h, con el orden del día y el desarrollo de los puntos tratados:

1. **Aprobación si procede del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Unidad	Provincia	Informe	Votación Observaciones
MC GP	Ayudante de GySC	Arsenal	Cádiz	Adecuación de tareas.	Favorable
V GB	Ayudante de GySC	ESPEMI	Madrid	Cambio de funciones a Ordenanza.	Favorable
E LA	Ayudante de GySC	RM "Alcázar"	Madrid	Pendiente	----

3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

Solicitudes:

- JL AG: de INTA SUBDIR. GRAL. SIST. TERR. a CESTIC.
- AR GD: de M^o Interior a RM JEF.5^a SUIGE.

Prorrogas:

- FJ GS: de Ala 46 de B.A. "Gando" a CENMILFARDEF.
- I GV: de Agrupación ACAR Getafe a B.A. Málaga.
- JL LM: de Maestranza Aérea de Sevilla a ALA 14.
- AM MP: de HCD "Gómez Ulla" a CGA.
- JJ MH: de S.G. REG. INT. a S.D.G. SIST. ESP. INTA
- M PDDQ: de INTA SUBDIR. GRAL. SIST. TERR. a INTA S.G.S. AERO.

Prorrogas a otros Ministerios:

- JM CM: de Agrupación ACAR Getafe a MAPAMA.
- M PH: de IHM Valencia a MPR. SUBDEL. Castellón
- M RG: de JSUIGE 2 Córdoba a EMPLEO DIR. Córdoba.
- S HC: de RMASD "Castañón de Mena" a INTERIOR C.P. Alhaurín.

4. **Aplicación del Artículo 20 del III CU de la AGE. (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo).**

- Jefatura de Movilidad Aérea: Cambio de funciones de Operario a Pinche de cocina a GM MD, Ayudante de ATyP. Unánime.



- Maestranza Aérea de Sevilla: Supresión complemento de Turnicidad "A" a FR JM, Ayudante de GySC.
- Maestranza Aérea de Sevilla: Supresión complemento de Turnicidad "A" a OC JC, Ayudante de GySC.

Preguntamos por el origen de la decisión de suprimir el Complemento de Turnicidad a estos trabajadores. La Administración afirma que tras un estudio de la RPT se detectó que en estos casos no se realizaba la correspondiente turnicidad y por eso se ha propuesto la modificación.

5. Resoluciones de la CECIR:

- Nº Ref. 930/17-L. (172735): Modificación del área funcional del puesto ocupado Nº 4949124 por D. PMR, de la Jefatura de Apoyo Logístico de Madrid de la Armada, de Técnico Superior de ATyP a GySC, por novación de contrato.
- Nº Ref. 931/17-L. (173000): Redistribución y/o modificación de 27 puestos vacantes del Grupo 3, de varios centros en el sentido de: formación específica, clave observaciones, cambio de especialidad, reasignación de complementos, redistribución desde la Relación Especial de Puestos (acuerdo de Consejo de Ministros de 2/7/2010) a otras unidades.
- Nº Ref. 932/17-L. (173001): Redistribución y/o modificación de 15 puestos vacantes, de varios centros en el sentido de: redistribución de 4 puestos de Titulado Medio de ATyP, clave observaciones, cambio de titulación, reasignación de complementos.
- Nº Ref. 933/17-L. (173002): Redistribución/modificación de 35 puestos vacantes de Técnico Superior de ATyP y GySC, en el siguiente sentido: Anotación de formación específica Permiso de Conducir B, reasignación de complementos, cambio de especialidad, supresión clave observaciones, redistribución de un puesto de Técnico Superior de ATyP.
- Nº Ref. 934/17-L. (173003): Redistribución/modificación de 32 puestos vacantes de Técnico Superior de ATyP y GySC, en el siguiente sentido: Anotación de formación específica Permiso de Conducir B, reasignación de complementos AR, AR1 y AR2, supresión de complemento transitorio, supresión clave observaciones 011 a varios puestos.
- Nº Ref. 935/17-L. (173005): Redistribución/modificación de 39 puestos vacantes de Técnico Superior de ATyP y GySC, en el siguiente sentido: Anotación de formación específica Permiso de Conducir B, reasignación de complementos AR, AR1 y AR2, modificación especialidades, supresión clave observaciones 011 a varios puestos.
-

6. Entrega de propuestas de modificación de la RPT.

6.1. Redistribución y modificación de puestos de trabajo vacantes:

6.2. Creación de puestos de trabajo:

Financiación de un puesto de Titulado Medio de AyTP en el INTA, por sentencia Nº 294/2016 del Juzgado de lo Social Nº 19 Refuerzo de Madrid, Autos nº 130/2016, incoados a instancia de D. AFM, con una vacante de Titulado Medio.

6.3. Modificación sustancial de condiciones de trabajo:

Modificación sustancial de condiciones de trabajo de un puesto ocupado por Dña. DGM, de Ayudante de ATyP que pasa de operario a cocina.

Una vez más, la Parte Social tiene que manifestar su protesta por los constantes casos de cesión ilegal de mano de obra, que contravienen la Ley. Asimismo, se pone de manifiesto que los casos no paran de producirse, al contrario de lo defendido por la Administración.

Pedimos a la Administración que además de informar de los casos y de las sentencias, se informe a la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración dirigidas al responsable de la unidad que ha facilitado esta situación.

7. **Movimientos de la bolsa de empleo.**

Sin cambios significativos.

8. **Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión.**

8.1 Solicitudes de Complementos:

Se presentan dos solicitudes de AR2 y una de AR. La Administración informa que contestará desfavorablemente por falta de acuerdo.

9. **Contestación Funciones de ordenanzas en recepción: Realizan funciones de seguridad (medidas adoptadas en Melilla)**

La Administración contesta que no existe esa función y que se han dado órdenes para que se cambie.

10. **Incumplimiento adecuación de tareas art. 64 a un trabajador de la Escuela Naval de Marín.**

La Administración pide informe a la Armada sobre evaluación de este puesto de trabajo.

11. **Información concurso de traslados.**

La Administración dice que la única información que puede aportar es que se ha acabado la fase de renuncia.

12. **Información sobre contratos de empleo temporal con cargo a la OEP 2016.**

La Administración informa que se han ofrecido 166 puestos de los 530 convocados en la OPE 2016. De estos, ya se han contratado 95 y quedan pendientes 71. De estos puestos, la distribución por ejércitos es la siguiente:

Ejército	Ofertados	Pendientes
TIERRA	68	39
AIRE	40	14
ARMADA	24	9
IGESAN	30	9

13. Información sobre Bolsa de trabajo con opositores aprobados en OEP, sin plaza.

La Administración argumenta que la casuística es muy baja y supone una carga de trabajo que ahora mismo no pueden asumir, ya que se encuentran en plena fase de valoración de concursos.

14. Convocatoria grupo de trabajo de especialidades.

Solicitamos la convocatoria del Grupo de Especialidades. La Administración está de acuerdo.

15. Información sobre visita de Delegados de Prevención del CSS de la Subdelegación de Defensa de Sevilla, al ACAR de Tablada.

La Administración alega que se denegó la entrada a unas instalaciones que no dependen de la unidad a la cual han sido trasladados temporalmente por estar en obras su edificio. Cuando finalicen dichas obras se informará.

La Parte Social sostiene que se debería de haber informado al CSSL sobre dichas obras y haber facilitado su acceso.

Esta Asociación pide la convocatoria urgente de la Comisión Técnica de PRL dependiente de la Mesa Delegada.

16. Información sobre posible reactivación de nueva fase de Plan PRULET.

La Administración afirma que este Plan está finalizado. Que contaba con tres fases, una primera en la que se trataba de unidades sin personal civil, la segunda en la que las unidades tenían personal civil, pero con unidades cercanas para recolocar al personal y la tercera en la que no había unidades en el entorno.

La Parte Social mantiene que existen trabajadores en talleres de USBAS y USAC, a lo que la Administración dice que, según directrices del Mando, el personal civil no puede estar en unidades de la Fuerza y que administrativamente están cerrados. El Estado Mayor está estudiando la RPT para poder dar fin a la 3ª Fase, con la intención de no perjudicar a los trabajadores.

17. Condiciones de jornada y horarios de plazas de la OEP 2016 en la categoría de Oficial de GySC (vigilantes de museos).

La Administración dice que es una especialidad que no existía en Defensa, pero se ha detectado la necesidad y se ha incluido en la OEP. Se les ha contratado a jornada completa.

La Parte Social pregunta por la posibilidad de que este personal tenga que trabajar en condiciones de turnicidad, a lo que la Administración ha dicho que se verá en su momento y en ese caso se asignarían complementos de jornada.

Con respecto al Programa exigido en la convocatoria, la Administración alega que los pone Función Pública.

18. Medidas adoptadas para subsanar deficiencias medioambientales en dependencias de la Maestranza Aérea de Albacete: Hangares de aviones de combate, de enseñanza 101, contraincendios UD-13/14.

La Administración dice que se han subsanado los problemas, aunque en el proyecto inicial estaba previsto comprar dos máquinas con aire acondicionado y este año sólo ha habido presupuesto para una. Por otra parte, hay vaporizadores en los hangares que no tienen AA y en cuanto se pueda se comprará el otro aparato.



AGO
Sección Sindical de Madrid

Estamos Xti

Asociación del Grupo Operativo
Personal Laboral del Ministerio de Defensa



Información facilitada por CSIF-AGO

Esta Asociación pide que se subsane la situación cuanto antes y manifiesta que no es justificación la falta de presupuesto cuando se trata de un asunto de seguridad y salud en el trabajo.

19. Información sobre repercusión en el personal civil de la sustitución del avión entrenador C-101 Avioject (E-25), del Ejército del Aire (Academia General del Aire, Base Aérea de Matarán y Maestranza Aérea de Albacete).

La Administración dice que la información facilitada proviene de una web de la que desconoce su veracidad. Por otra parte, es cierto que se va a sustituir al avión C-101, pero no hay fecha. Cuando esto suceda y se adquiera el nuevo avión, se dará formación específica a los trabajadores para realizar su mantenimiento.

Preguntamos también por los nuevos aparatos no tripulados (drones) que ya se utilizan en la vigilancia del Estrecho. La Administración contesta en el mismo sentido.

Pedimos que se tenga en cuenta para los próximos planes de formación.

20. Solicitud de información sobre funciones y tareas realizadas por los Técnicos Superiores de ATP (Automoción) pertenecientes al Escalón de la Unidad de Autos "Conde de Humanes" (R. Inmemorial del Rey nº 1 del CGET).

La Administración contesta que realizan las tareas propias de su especialidad. También aclara que el hecho de ser de un escalón u otro depende del equipamiento de los talleres, siendo el 4º el encargado de reconstrucción, el 3º reparación, el 2º mantenimiento, etc.

21. Solicitud de información si el personal laboral médico de la "USAC" Alférez Rojas Navarrete, de Alicante, debe realizar apoyos de campo fuera del Acuartelamiento.

La Presidenta dice que este asunto ya se ha tratado en otros casos. Además, según un informe del Área Jurídica está basado en el artículo 8 del III C.U. Se trata de una movilidad geográfica débil, en la cual se le facilita el desplazamiento desde el centro de trabajo y se compensa con las dietas correspondientes.

Por otra parte, se asegura que las prácticas de tiro o las de explosivos se realizan según ley en recintos normalizados y los vehículos que transportan al personal no portan ningún tipo de armamento. Además, los trabajadores que dan apoyo y asistencia a estos ejercicios permanecen alejados a distancia de seguridad en todo momento.

22. Inadecuación de vestuarios en la USAC "Cortijo de Buenavista".

Esta Asociación manifiesta que toma en consideración la recomendación del Subdirector Adjunto y lo tratará previamente a través del CSSL de Cádiz y en caso de no obtener respuesta lo llevará al Grupo de Ropa de Trabajo.

La Administración afirma que salvo excepciones se está aplicando el Acuerdo.

23. Denuncia sobre inoperancia del Comité de Seguridad y Salud de la Subdelegación de Defensa en León.

Denunciamos la situación de inoperancia que existe en el CSSL agrupado de León. No existe reglamento, no se nombra un Secretario por parte de la Administración, no se entrega ningún tipo de documentación de la solicitada.



24/11/2017

www.agomadrid.com



La Administración alega que se ha propuesto rotar el puesto de Secretario ya que no dispone de personal para realizar esta función permanentemente y que el Delegado afirma que se ha solicitado gran cantidad de documentación de manera que no puede atender la petición.

Respondemos que los miembros de la Parte Social designados como Delegados de CSSL no tienen crédito horario y debe ser la Administración la que asuma las funciones del Secretario y que parte de la documentación solicitada, como Plan de Prevención, Planes de evacuación, evaluación de puestos, por ejemplo, debe estar en posesión del Comité y no hay que hacer nada más que facilitarla, aunque es posible que otra información como informes de siniestralidad, reconocimientos médicos u otros requieran elaboración.

Exigimos la convocatoria de la Comisión Técnica de PRL para abordar en profundidad esta problemática que es bastante generalizada en todo el Departamento.

24. Información sobre escritos de trabajadores de ISEMER, sobre trabajos realizados a bordo de los buques de la US NAVY.

Esta Asociación manifiesta que este asunto se llevó al CSSL agrupado de Cádiz y no se obtuvo respuesta después de un año. La Administración dice que no tiene constancia del escrito del Comité y sí de los escritos individuales de los trabajadores que actualmente están en el Área Jurídica.

Recordamos que este asunto ya se trajo a la Mesa en el mes de julio y la Administración pidió información a Armada, la cual no ha contestado. También denunciarnos el incumplimiento del Acuerdo entre el Reino de España y EE. UU., para el uso conjunto de las instalaciones y el cual se iba a llevar a cabo con contratación de Personal Civil Local. Actualmente es el Personal Civil Funcionario y Laboral de Defensa el que realiza las labores.

También denunciarnos nuevamente la situación de riesgo de los trabajadores a bordo de los buques de la NAVY, en los cuales desmontan mangueras que se desconocen los productos que hayan podido contener, potencialmente tóxicos, así como la situación de incertidumbre en caso de accidente laboral con respecto a la cobertura en lo que es necesario recordar que es territorio americano.

La Administración dice que se interesará por este asunto y dará respuesta.

25. Incumplimiento acuerdo ropa de trabajo:

- *Falta de ropa de trabajo y EPIs en USBA Jaime I de Valencia desde hace 2 años; ACAR Tablada de Sevilla; Maestranza Aérea de Sevilla; bomberos Arsenal Ferrol y Arsenal de Cádiz.*
- *Falta de reposición de ropa de trabajo en distintas unidades, Academia Básica del Aire (León), Unidad de Autos Inmemorial del Rey nº 1 CGET (Madrid).*

La Administración insiste en que el Acuerdo de Ropa de trabajo se está cumpliendo salvo excepciones. En el caso del RIIR Nº1, sólo falta por recoger un traje a medida de conductor, que el trabajador no ha ido a por él.

Con respecto a los EPI's la Presidenta se muestra muy contundente y recuerda a todas las partes el cumplimiento riguroso de la normativa sobre Equipos de Protección Personal, ya que es una obligación que además puede acarrear sanciones graves, incluso penales y ante todo pone en riesgo la seguridad de los trabajadores.

Pedimos que se revise la calidad de determinadas prendas de trabajo, como por ejemplo la del personal que realiza labores de soldadura en la Base de Rota y que son de material poliéster altamente inflamable a diferencia de la facilitada al personal militar que es de material ignífugo.

La Administración se compromete a estudiarlo.

26. Solicitud de convocatoria de Grupo de Trabajo sobre complementos.

Solicitamos la convocatoria del Grupo de Complementos para el estudio de nuevas asignaciones, tanto definitivas como temporales y revisión de los actuales.

La Administración dice estar de acuerdo.

27. Complemento de embarque en el Juan Sebastián el Cano y coeficientes reductores para la jubilación.

Con respecto al complemento de embarque, la Administración pide que se lleve al Grupo de Trabajo. Con respecto a los coeficientes reductores dice no tener competencia al respecto.

En relación con los coeficientes reductores, aclaramos que es el ISM el encargado y sólo se aplica en los casos en los que se pueden considerar embarcaciones de carga, no estando tan claro en el caso del Juan Sebastián Elcano que se trata de un buque escuela.

Ruegos y preguntas.

Esta Asociación solicita que se dé respuesta a los escritos dirigidos a esta Subcomisión por parte de esta organización sindical y que fueron presentados con suficiente antelación.

Preguntamos por la visita que se va a realizar en las dependencias del PCAMI de Madrid por parte del Director General de ISDEFE y posiblemente de S.M.

La Administración dice no tener información al respecto.

Adenda: mejora unilateral de la administración (MUA) en concepto de productividad para el personal laboral del departamento.

Una vez terminada la reunión la Parte Social manifiesta su agradecimiento a la Administración y en concreto a la Subdirectora General de Personal Civil y a todo su equipo, por las actuaciones llevadas a cabo y que han dado lugar a la aprobación por parte de la CECIR a la asignación de 1,5 millones de euros para repartir entre el personal en concepto de productividad por objetivos del Departamento.

Esta Asociación afirma que en todo momento, tanto por escrito como personalmente se ha reconocido este hecho y si bien toda la Parte Social ha reiterado insistentemente la asignación de este concepto retributivo con distintos planteamientos en la Mesa de Negociación, no es menos cierto que ha sido gracias a las gestiones realizadas por la Administración para disponer de los fondos asignados en el Capítulo I para las retribuciones salariales del nuevo personal contratado mediante la OEP 2016 y que no iban a ser gastadas al no haber terminado con el proceso y no estar activo el personal contratado, y por tanto se habrían perdido, y que se haya decidido pasarlo a una MUA.

Por nuestra parte consideramos que utilizar esta cuestión de manera interesada, arrogándose la autoría exclusiva del mérito de su logro, tal como están haciendo algunas organizaciones sindicales, es absolutamente falso. Es una mentira más de los que ya no saben qué hacer para ganarse la confianza pérdida de un colectivo de trabajadores a los que durante muchos años han decepcionado.

Desde esta Asociación no podemos permanecer en silencio cuando se intenta engañar de manera tan burda a todo el colectivo. Es necesario precisar, que sin la firme decisión de la Subdirección General de Personal Civil y en concreto la Subdirectora General, no habría sido posible este pequeño logro, que por más que quieran algunos, colgarse la medalla, no ha sido gracias a ellos.

La propia Subdirectora ha reconocido el mérito por igual de toda la Parte Social en su labor reivindicativa de este concepto, aún con distintos criterios.

Por todo ello, esta Asociación, manifiesta que sí hemos luchado por conseguirlo. Que es una reivindicación histórica de este sindicato. Pero esto es una MUA, no genera mayor derecho que la posibilidad de volver a negociar al año que viene. Veremos si cuando no tengamos el millón y medio de euros que han sobrado este año, siguen algunos contando la misma historia de que ha sido gracias a ellos.

Sin más asuntos que tratar, Se levantó la reunión, seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*